

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE ENERO DE 2009 EDICION N° 8.867

## DECRETOS

### DECRETO N° 4.298

Resistencia, 23 diciembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple E11-2008-2105 "A" de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Producción Agropecuaria del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se propicia la modificación del Decreto N° 554/98, por el cual se creó el Consejo Asesor Cooperativo en el ámbito del Ministerio de la Producción;

Que, la modificación propuesta consiste en establecer la dependencia del citado Consejo, atento el cambio en la denominación del Ministerio de la Producción;

Que, dicha medida es pertinente por lo que se procede al dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Establécese que el Consejo Asesor Cooperativo, creado por Decreto N° 554 de fecha 8 de abril de 1998, funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, con las mismas funciones y composición determinadas en el mencionado Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:19/1/09

### DECRETO N° 4.311

Resistencia, 29 diciembre 2008

VISTO:

La visita que realizará a la Provincia, la señora Presidenta de la Nación, Dra. Da. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, el día lunes 29 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de la primera mandataria nacional es con motivo de participar en la instrumentación del convenio de transferencia de 20 millones de pesos destinado a la reactivación del Puerto de Barranqueras, la inauguración del primer tramo de la red ferroviaria del Ferrocarril Belgrano Cargas y de la Firma del Acta de Reparación Histórica para nuestra provincia, que sin duda será un aporte fundamental para el desarrollo de la comunidad toda;

Que el Pueblo y Gobierno expresan su beneplácito por tener la visita de tan distinguida visitante;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, a la señora Presidenta de la Nación, Doctora Da. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER y a los miembros de su comitiva que la acompañan, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

**Artículo 2°:** COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:19/1/09

### DECRETO N° 4.358

Resistencia, 30 diciembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2008-16301; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el señor Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI-, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, comunicó la sanción de la Ley Nacional N° 26.160;

Que dicha norma legal Declara la Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, a la cual adhirió el señor Gobernador mediante el dictado del Decreto 05/08;

Que a los efectos de la ejecución de la Ley N° 26.160, específicamente en la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de las "tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades Indígenas", que se deberá realizar durante los tres (3) primeros años, contados a partir de la vigencia, el INAI solicita a nuestra Provincia en virtud del "Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Instituto del Aborigen Chaqueño" la designación del Ministerio y Funcionario de contacto a efectos de articular las acciones que fueren menester;

Que por ello, se torna necesaria la designación del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo como representante de la Provincia del Chaco, ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI-;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Designase al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Ingeniero Oscar Domingo Peppo, D.N.I. N° 12.595.335, como representante de la Provincia del Chaco ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI-.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Peppo*

s/c.

E:19/1/09

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 4.111 – 3/12/08

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Remigio Vallejos, D.N.I. N° 11.406.732, contra la Resolución N° 3020/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

### 4.157 – 10/12/08

APRÚEBESE, en todas sus partes, el Convenio de Comodato, suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

### 4.202 – 19/12/08

MODIFÍCASE, a partir del 01 de enero de 2009, la estruc-

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
 RESOLUCION GENERAL Nº 1592

VISTO:

La Resolución General Nº 1367/99, y sus modificatorias Nº 1381/99, 1391/00, Nº 1529/06, Nº 1558/08 y Nº 1573/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los importes de las tablas de precios utilizadas por esta Administración Tributaria Provincial para la salida de la Producción de la Provincia, por la disminución en el mercado a nivel país de los precios internos de los animales vivos de comercialización masiva y de ciertos cultivos, debido en parte, a cuestiones estacionales y por otra, el constante accionar del Ministerio de Economía, Producción y Empleo para fortalecer los proyectos industriales, agropecuarios, forestales y de desarrollo de proveedores locales, debido a su potencial impacto en la economía provincial;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
 RESUELVE:

**Artículo 1º:** Modifíquense los precios que figuran en las Planillas Anexas Nº I y Nº IV de la Resolución General Nº 1367/99 y sus modificatorias, los que quedarán establecidos en los montos que para cada producto se mencionan en Planilla Anexa adjunta a la presente.

**Artículo 2º:** Los importes establecidos en la presente Resolución no incluyen el adicional 10% - Ley 3565 -.

**Artículo 3º:** Déjese sin efecto toda norma contraria a la presente.

**Artículo 4º:** Lo dispuesto en la presente, comenzará a regir a partir del 06 del mes de Enero del 2009.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 06 de enero de 2009.

**Cr. Rubén A. Pelozo**

Sub Administrador General

Administración Tributaria Provincial

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1592

PLANILLA ANEXA Nº I

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	5,60
SOJA	5,60
GIRASOL	4,70
MAÍZ	2,24
ARROZ	0,56
LINO	0,56
ALFALFA	0,56
SORGO	2,24
TRIGO	3,10
CAÑA DE AZÚCAR	0,10

ANIMAL	PRECIO POR UNIDAD
VACAS	
Lecheras	871
Crías	737
Invernada	318
Consumo - abasto - faena	624
Manufactura - conserva	410
VAQUILLAS (cualquier finalidad)	
De 1 a 2 años	369
De 2 a 3 años	650
TERNEROS/AS (cualquier finalidad)	
Invernada	437
Destete Precoz (Invernada)	181
Faena	583

tura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 - "Servicio de Seguridad" Policía Provincial, de la manera que se establece en el original del mismo.

PROMUÉVASE, a partir del 01 de enero de 2009, en el Cargo Oficial Subayudante - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, a los integrantes del "XLIIIº CURSO DE OFICIALES SUBAYUDANTES - TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA" y Nómbrase, a partir del 01 de enero de 2009, en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Oficial Subayudante - C.E.I.C. Nº 1.1 - Grado 10 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial - CUOF. Nº 20 - División Escuela de Policía - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 01 - "Servicios de Seguridad" Policía Provincial de la Jefatura de Policía de la Provincia-, a los integrantes del "XLIIIº CURSO DE OFICIALES SUBAYUDANTES - TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA", quienes aprobaron el Plan de Estudios desarrollado en la División Escuela de Policía "Comisario Inspector ® Miguel Roberto Mora", cuya nómina figura en el Anexo IIº que forma parte del presente Decreto.

**4.265 - 19/12/08**

ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 10/08, de la Jefatura de Policía de la Provincia, organizada con el fin de adquirir cincuenta y cuatro (54) vehículos tipo pick-up, 4x2 combustión diesel, al único Oferente, firma comercial "Derka y Vargas S.A.", por la suma total de pesos cinco millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 5.535.000,00).

**4.266 - 19/12/08**

Autorízase a la Dirección de Administración de Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a contratar en forma directa la provisión de treinta y dos mil ochocientos (32.800) bolsines navideños por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta y seis mil (\$ 656.000).

**4.267 - 19/12/08**

ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 17/08 a la firma Pedro Valentín González, por la suma total de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000,00), del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**4.271 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Ciervo Petiso, firmado el 13 de agosto de 2008.

**4.272 - 23/12/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

**4.273 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de General San Martín, firmado el 08 de agosto de 2008.

**4.274 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de La Clotilde, firmado el 08 de agosto de 2008.

**4.275 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Villa Angela, firmado el 13 de agosto de 2008.

**4.276 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Puerto Vilelas, firmado el 13 de agosto de 2008.

**4.277 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de la Isla del Cerrito, firmado el 15 de octubre de 2008.

**4.278 - 23/12/08**

APRUÉBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Margarita Belén, firmado el 13 de agosto de 2008.

s/c.

E:19/1/09

NOVILLOS (cualquier finalidad)	905
Abasto - Faena	
NOVILLITOS	724
Abasto - Faena	583
Invernada	
TORITOS (cualquier finalidad)	469
Invernada	1126
Cría - reproductor	
TOROS	
Invernada	469
Reproducción	2010
Conserva - manufactura	649
BUEYES Y TORUNOS	
Conserva y manufactura	663
EQUINOS	
Mulares y equinos p/Faena	188
Caballos (monta - tiro)	469
Yeguas (tiro - monta y cría)	442
Potrillos - potrancas	228
Padrillos	737
PORCINOS	
Lechones	50
Chanchas	235
Capones	255
Padrillos	469
CAPRINOS	
Machos	241
Cabras	59
Cabritos	27
Chivitos	34
Capones	47
OVINOS	
Carnero	268
Oveja	67
Cordero	27

**Cr. Rubén A. Pelozo**  
Sub Administrador General  
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:19/1/09

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL Nº 1593**

VISTO:

La Resolución General Nº 1552/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece un régimen sancionatorio aplicable a los contribuyentes y responsables que cometen infracciones a los deberes formales fijando una escala de multas que se consigna en anexo a la resolución citada;

Que resulta necesario incorporar un nuevo ítem a la escala de Multas que figura como Planilla Anexa a la Resolución General Nº 1552 que contemple las infracciones cometidas por los contribuyentes que ingresen productos de la carne y frutihortícolas y que no cuenten con la documentación respaldatoria correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes (Factura, Carta de Porte, u otro documento equivalente);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º:** Incorpórese como ítem Nº 15 de la Planilla Anexa a la Resolución General Nº 1552/08, el siguiente:

"Falta de presentación de la documentación respaldatoria, según normas legales de la AFIP, en el ingreso a la Provincia, de productos de la carne y frutihortícolas: \$ 3.000 (Tres Mil)."

**Artículo 2º:** La presente Resolución tendrá vigencia para los hechos imponible que se generen a partir del 10 de Enero de 2009.

**Artículo 3º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 07 de enero de 2009.

**Cr. Rubén A. Pelozo**, Sub Administrador General  
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:19/1/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL Nº 1594**

VISTO:

La Resolución General Nº 1566/2008, la Resolución General Nº 1570/2008, la Resolución General Nº 1579/2008 y la Resolución General Nº 1582/2008;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas normas se establece un mecanismo de control, supervisión y pago a cuenta respecto de los bienes que ingresan a la Provincia para su comercialización o utilización en la Jurisdicción, con la finalidad de captar nuevos contribuyentes, mejorar el cumplimiento fiscal, eliminar la competencia desleal en el mercado provincial y disminuir la brecha de evasión;

Que para cumplir con los objetivos propuestos resulta conveniente establecer los circuitos, procedimientos y formularios que se utilizarán para la confección de los comprobantes de los pagos a cuenta establecidos en el régimen, y el registro y control de la información recabada en los puestos fronterizos habilitados, hasta tanto el aplicativo aprobado por la Resolución General Nº 1582/2008 se encuentre operativo;

Que el formulario DR 2276 se utilizará como comprobante de pago de los conceptos liquidados en el Acta de Infracción excepcionalmente hasta la instalación del aplicativo, y en aquellos casos en el que existan inconvenientes debidamente justificados en el sistema;

Que por lo expuesto es aconsejable para el logro de un mejor ordenamiento administrativo reglamentar el uso de los formularios DR3046 "Planilla Informe Final Ingreso de Mercaderías", DR3047 "Planilla de Rendición de Caja por Ingreso de Mercaderías" y DR3048 "Acta de Infracción Resolución General Nº 1566 Modif. Y Complem.", DR3049 "Planilla de Actas Confeccionadas por Ingreso de Mercaderías", y el circuito al que deben ajustarse los agentes que cumplen tareas en los puestos de control;

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas del Código Tributario Provincial - t.o. - y la Ley Nº 330 - t.o.;

POR ELLO:

EL SUBADMINISTRADOR A/C DE LA  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º:** Apruébense los formularios DR3046 "Planilla Informe Final Ingreso de Mercaderías", DR3047 "Planilla de Rendición de Caja por Ingreso de Mercaderías", DR3048 "Acta de Infracción Resolución General Nº 1566 Modif. y Complem." y DR3049 "Planilla de Actas Confeccionadas por Ingreso de Mercaderías", los que serán utilizados por la Administración Tributaria Provincial en Casa Central y Puestos de Control Limítrofes habilitados.

**Artículo 2º:** Los formularios aprobados por el Art.1º se utilizarán conjuntamente con el formulario DR2276 en forma sustituta de los formularios emitidos por el sistema aplicativo aprobado por la Resolución General Nº 1582/2008, cuando este no se encuentre operativo.

**Artículo 3º:** Los responsables del uso de los formularios que se aprueban por el artículo 1º deberán observar las normas que figuran en el Anexo adjunto a la presente.

**Artículo 4º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria, regístrese, comuníquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 08 de enero de 2009.

**Cr. Rubén A. Pelozo**  
Sub Administrador General  
Administración Tributaria Provincial

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1594  
NORMAS DE PROCEDIMIENTO INGRESO DE MERCADE-  
RIAS CIRCUITO MANUAL.

1- En oportunidad de realizar los controles de ingreso de mercaderías se requerirá a los transportistas la documentación que respalda la carga - Factura, Remito, Carta de Porte, etc. - y la constancia de inscripción de los responsables de su ingreso.

- 2- En los casos en que al momento de ingresar la mercadería, los responsables de su ingreso no acrediten mediante la constancia respectiva su inscripción en la Provincia del Chaco y esta no pueda constatare por ningún medio, se presumirá que se trata de un contribuyente no inscripto en esta jurisdicción. Bajo estas circunstancias se tomarán copias de la documentación y se procederá a liquidar el anticipo en función de la normativa respectiva, conjuntamente con el importe correspondiente a la sanción prevista en el ítem 01 de la Resolución General N° 1552/2008. Ambos conceptos integrarán la suma total reclamada al contribuyente mediante la emisión del formulario DR3048 – "Acta de Infracción Resolución General N° 1566 Modif. y Complem".
- 3- En oportunidad en que el contribuyente abone los importes liquidados en el formulario DR3048 – "Acta de Infracción Resolución General N° 1566 Modif. y Complem." se emitirá como comprobante de pago el formulario DR2276.
- 4- Todas las copias de cada formulario emitido deberán ser intervenidas con el sello de la entidad, sello identificatorio del agente fiscal actuante y firma del mismo.
- 5- De los formularios DR3048 – "Acta de Infracción Resolución General N° 1566 Modif. y Complem", una copia será destinada al contribuyente y de las dos restantes se remitirán al Área Gestión y Control Fronterizo para su posterior pase al Dpto. Legal y/o su archivo.
- 6- De los formularios DR2276 una copia se destinará al contribuyente y de las tres restantes, una se adjuntará a la rendición correspondiente y las otras dos se remitirá al Área Gestión y Control Fronterizo.
- 7- Al finalizar la comisión se asentará el movimiento de los formularios DR2276 en dos copias del formulario DR3047 "Planilla de Rendición de Caja por Ingreso de Mercaderías" a efectos de respaldar los pases de caja, depósitos realizados en la cuenta corriente de Recaudaciones Generales y las rendiciones a la Dirección de Administración. Una copia se destinará a la Dirección de Administración e integrará la rendición correspondiente y la otra será entregada al Área Gestión y Control Fronterizo. El importe total recaudado será consignado en dos copias del formulario DR3046 ""Planilla Informe Final Ingreso de Mercaderías", de las cuales una integrará la rendición correspondiente y la otra será remitida al Área Gestión y Control Fronterizo.
- 8- Los formularios DR3048 – "Acta de Infracción Resolución General N° 1566 Modif. y Complem" se asentarán en el formulario DR3049 "Planilla de Actas Confeccionadas por Ingreso de Mercaderías" en dos copias, las cuales finalizada la comisión de servicios se entregarán en el Área Gestión y Control Fronterizo junto con la restante documentación.

**Cr. Rubén A. Pelozo**

*Sub Administrador General*

*Administración Tributaria Provincial*

s/c.

E:19/1/09

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL N° 1595**

VISTO:

La Resolución General N° 1577 del 24 de Septiembre del 2008; y  
 CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la aplicación del sistema por Internet, que posibilite a mayor cantidad de contribuyentes exteriorizar con mayor simplicidad la información solicitada por esta Administración Tributaria Provincial a aquellos obligados a actuar como agentes de Retención del Impuesto de Sellos;

Que es necesario establecer la fecha y forma en que deberán acogerse al procedimiento de presentación de los detalles de retenciones practicadas, vía Internet;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley

Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Incorpórese como punto 5 del Artículo 2º, de la Resolución General 1577/08, el siguiente:

"5) Los contribuyentes que actúen como agentes de Retención del Impuesto de sellos, Declaración Jurada informativa: SI 2701, SI 2702, SI 2703 Y SI 2704 a partir del período fiscal Enero del 2009, a través de la página web establecida en el Artículo 1º."

**Artículo 2º:** Déjese sin efecto el artículo 5º de la Resolución General N° 1494/04.

**Artículo 3º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Administración Tributaria Provincial, 09 de enero de 2009.*

**Cr. Rubén A. Pelozo**

*Sub Administrador General*

*Administración Tributaria Provincial*

s/c.

E:19/1/09

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**RESOLUCION N° 162 de fecha 22.12.2008.**

ARTICULO 1º: Hágase Lugar a la solicitud presentada por el Agente de Policía Gustavo Mario VARGAS, D.N.I. N° 25.266.933, contra las partes normativas N° 1233/06 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2º: Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1233/06, que quedará redactado de la siguiente manera, ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día 10 de Octubre del 2006, del ciudadano Gustavo Mario VARGAS, Clase 1976, D.N.I. N° 25.266.933 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – AGENTE – C.E.I.C. N° 19 – Grado 8 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCION N° 169 de fecha 22.12.2008.**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alejandro Martín CENTURION, Clase 1976, D.N.I. N° 25.278.626 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – OFICIAL AUXILIAR - C.E.I.C. N° 19 – Grado 9 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – Servicio de Seguridad – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 75º, 103º y 109º de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 176 de fecha 23.12.2008.**

ARTICULO 1º: Hacer Lugar a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por el Señor Rogelio VERGARA, D.N.I. N° 14.224.250 -M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar el convenio suscripto entre el señor Rogelio VERGARA, D.N.I. N° 14.224.250 –M-, y el señor Jefe de Policía Comisario General Héctor Hugo LISBOA, D.N.I. N° 16.551.076 –M-, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía procédase a Abonar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo, conforme Ley N° 24.557 y Decreto N° 574/2003, correspondiente al Señor Rogelio VERGARA, D.N.I. N° 14.224.250 –M-, cuyo monto asciende a la cantidad de pesos cuarenta mil cuatrocientos noventa con ochenta y un centavos (\$ 40.490,81), en cuatro (04) cuotas de pesos ocho mil no-

venta y ocho con dieciséis centavos (\$8.098,16) y una de pesos ocho mil noventa y ocho con dieciséis centavos (\$ 8.098,17), a partir de los QUINCE 15) días posteriores a la firma de la presente Resolución.

**RESOLUCION N° 181 de fecha 29.12.2008.**

ARTICULO 1°: Designar Interventora "ad honorem", de la entidad denominada "Club Atletico Regional" de la ciudad de Resistencia, a la Señora Claudia Beatriz CASCO, D.N.I. N° 21.591.000, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

s/c.

E:19/1/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, en los autos: "**Trevisán, Reina Ofelia s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 2.527, Año 2008, Sec. N° 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, la cancelación judicial del Certificado de Plazo Fijo N° 301941 T, Cliente N° 128.590, del Nuevo Bco. del Chaco S.A., Suc. Sáenz Peña, a nombre de Reina Ofelia TREVISAN, D.N.I. N° 13.427.471, Secretaría N° 1, 5 de diciembre de 2008. Dr. Sergio A. Villagra, abogado, Secretario.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 133.287

E:17/12 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Mariel Maldonado comunica por quince días en los autos caratulados: "**Santamaría Juan Jose s/ Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.608/08-1, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°s 79695798 y 81859601 correspondientes a la cuenta bancaria N° 40921776/22 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sáenz Peña. Fdo. Dra. Mariel Maldonado - Juez Suplente - Dra. María Del Carmen Romero - Secretaria. Secretaría, 9 de diciembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de trámite

R.N° 133.311

E:17/12 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de sito en 9 de julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince días (15) las resoluciones que en sus partes pertinentes DICEN: Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2008. AUTOS y VISTOS: en estos caratulados: "**Abalos Carlos Javier s/Cancelación de Cheque**", Expte N° 2304/08, Sec. 4 RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 110000638/00, correspondiente al BANCO PATAGONIA S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 68143032, N° 68143033 y N° 68143034. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del dto. ley 5965/63, ratificado por ley 16478 agregado al código de comercio por aplicación supletoria conforme dto. Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contado a partir de la última publicación. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2008. Aclárese que la mencionada cuenta pertenece a los Sres. Patricia Liliana RAMÍREZ y Javier Edgardo QUINTANA. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.332

E:19/12 V:21/1/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado: en autos caratulados: "**Pauluka Carlos Oscar s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 2348, Año 2008, Sec. N° 2. Por el presente hace saber la resolución recaída en autos

que dice Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del cheque correspondiente a la cuenta bancaria N°000111-02 a nombre de CONSORCIO CAMIONERO N° 68 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.; perteneciente al cheque Serie A N° 06726830. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos ..... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariel N. Maldonado.

**Dra. María del Carmen Romero**  
Secretaria de trámite

R.N° 133.354

E:24/12 V:26/1/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. Marcela Cappozzolo, Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ramón Andrés CARDOZO, M.I. N° 7.919.911, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Godoy Leoniodas s/Filiación Post-Mortem**", Expte. N° 205/04. Villa Angela, 30 de septiembre de 2008.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

R.N° 133.388

E:31/12 V:21/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ermindo Antonio, LOPEZ, D.N.I. N° 17.399.035, argentino, casado, jornalero, domiciliado en Planta Urbana S/N° de la localidad de Taco Pozo - Chaco-, hijo de Carlos Alberto López y de Juliana Santos, nacido en Charquina - Sgo. del Estero, el 8 de junio de 1965, en los autos caratulados: "**Lopez Ermindo Antonio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 194/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de enero de 2009. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Ermindo Antonio LOPEZ, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, mantenga su pedido de captura en la Orden del Día Policial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria, Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria de Feria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de enero de 2009.

**Dra. Karina L. Barlasini Rueda**  
Secretaria de Feria

s/c.

E:12/1 V:21/1/09

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Sicoli Jorge Silvio, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de la Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuyo contrato Constitutivo de Sociedad fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1971 bajo el N° 754, al Folio 318 del Libro 73, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, con domicilio en La Rioja 55 de Capital Federal, CUIT es 30-54622445-3, Síndico designado Estudio Stolkner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9° Oficina "41", Capital Federal,

quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 27 de marzo de 2009 en el horario de 12:00 a 18:00 horas, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 14 de mayo de 2009, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de junio de 2009. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2008.

**María Virginia Villarreal, Secretaria**

s/c. E:14/1 V:23/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Kusak Emilia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2673/08, F° 134/135, Año 2008, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Emilia KUSAK, M.I. N° 93.482.981, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de diciembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.409 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Strusiati, Fernando Eliseo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2644/08, Sec. N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante STRUSIATI Fernando Eliseo, M.I. N° 12.190.806, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de diciembre de 2008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.410 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Muñoz Marta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2749, F° 140/141, Año 2008, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Marta MUÑOZ, L.C. N° 4.180.027, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de diciembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.411 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana DOVAL, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 15, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio GÓMEZ, M.I. N° 7.904.873, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gómez, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.217/08. Secretaria, 18 de diciembre de 2.008.

**Dra. Valeria L. Persoglio, Secretaria**

R.N° 133.412 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** Rozas, Jose Alberto, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Ledesma Crespín Luciano s/Sucesorio**", Expte. N° 1591, F° 202, Año 2.008, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores, legatarios para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2, 16 de diciembre de 2.008.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

R.N° 133.417 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** Estela Werna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, en los autos caratulados: "**Bravo Apolonio y Silva Adriana s/Sucesorio**", Expte. N° 287, Año 2.008, cita por tres publicaciones, llamando a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días desde su última publicación, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Unica, 05 de diciembre de 2008.

**Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna**  
Juez de Paz Titular

R.N° 133.418 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Antonia FERNANDEZ, M.I. N° 5.102.233, en los autos caratulados: "**Fernández Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 638/08, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 10 noviembre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**

R.N° 133.419 E:14/1 V:19/1/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Sofía Hleba, C.I. N° 91.257, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Hleba Sofía s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 740 - Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de diciembre de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 133.423 E:16/1 V:21/1/09

**EDICTO.-** S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Jiménez Juana Eloisa s/Sucesorio**", Expte. N° 2631/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Juana Eloisa Jiménez, M.I. N° 9.290.806. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de diciembre de 2008.

**Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria**

R.N° 133.421 E:16/1 V:21/1/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Noemí Cardeli - Juez Suplente, del Juzgado de Paz Seg. Categoría, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. Fontana s/N°, Secretaria a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, en los autos caratulados: "**Muñoz Abdon Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 307/08, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702° inc. 2° del C.P.C. y C). Fontana, Chaco, 10 de diciembre de 2008. Secretaria Dra. Selva Leopolda Puchot.

**Dra. Selva Leopolda Puchot, Abogada/Secretaria**  
R.N° 133.425 E:16/1 V:21/1/09

**EDICTO.-** Dra. Iride M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, primer piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, lo solicitado, constancias en auto y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145,146,147, y 321 del C.P.C.C., Cita a FIGUEROA HERMANOS S.H. por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**PROVINCIA del CHACO C/FIGUEROA HERMANOS S.H. S/APREMIO**" Expte. 13.984/05.

**Alicia Ma. Luz Nornieila, Escribana-Secretaria**  
Juzg. Civil y Comercial N° 8

s/c. E:19/1 V:21/1/09

**EDICTO.**- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Chico, Jorge Daniel, alias "Tuni", D.N.I. N° 30.714.268, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen, Quitilipi, hijo de Dionicio Chico y de Regina Lopez, nacido el 9 de julio de 1982, en los autos caratulados "**Chico Jorge Daniel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 112/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de enero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Jorge Daniel Chico, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Secretaria de Feria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de enero de 2009.

**Dra. Karina L. Barlasini Rueda**  
Secretaria de Feria

s/c. E:19/1 V:28/1/09

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 42/08  
PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de 5.000 Tn. de Sulfato de Aluminio para Tratamiento de Agua.

**Fecha de apertura:** 14/01/09.

**Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 8.000.000,00.

**Precio del pliego:** \$ 2.000.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta 10:00 horas del día 12/01/09 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:12/1 V:21/1/09

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
CONVENIO CON EL MINISTERIO ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO  
LICITACIÓN PUBLICA N° 04/08

**Obra:** Refacción Integral del 1° Piso del Edificio Cosecha de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

**Presupuesto Oficial:** 450.000.00 - **Plazo de Obra:** tres (3) meses

**Valor de Pliego:** \$ 1.000.

**Venta de Pliegos:** A partir del 19 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 09 de febrero de 2009 a las 11:30 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la  
Provincia del Chaco  
Es tiempo de crecer*

s/c. E:19/1 V:23/1/09

## INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVENIO CON LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
LICITACIÓN PUBLICA N° 05/08

**Obra:** Remodelación Integral, Refacción y Ampliación del Domo del Centenario - Resistencia

**Presupuesto Oficial:** 2.921.000.00 - **Plazo de Obra:** seis (6) meses

**Valor de Pliego:** \$ 3.000.

**Venta de Pliegos:** A partir del 20 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 09 de febrero de 2009 a las 12:00 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la  
Provincia del Chaco  
Es tiempo de crecer*

s/c. E:19/1 V:23/1/09

## INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVENIO CON LOS MINISTERIOS CONVENIO CON LOS  
MINISTERIOS DE SALUD PUBLICA Y ECONOMÍA,  
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LICITACIÓN PUBLICA N° 06/08

**Obra:** Restauración Para Edificio de Equinoterapia y Labores de Apoyo de la Fundación San Jorge - Puerto Tirol - Departamento Libertad

**Presupuesto Oficial:** 2.309.759.09 - **Plazo de Obra:** cuatro (4) meses

**Valor de Pliego:** \$ 2.500.

**Venta de Pliegos:** A partir del 19 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 09 de febrero de 2009 a las 12:45 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la  
Provincia del Chaco  
Es tiempo de crecer*

s/c. E:19/1 V:23/1/09

## CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2009 las 19:00 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2008.

- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 42 (Art. 71 de la ley 19550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19550) Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

**Brizuela Arnaldo**  
Apoderado

R.N° 133.414 E:14/1 V:23/1/09

>\*<  
**CASA GABARDINI S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

Igualmente y de conformidad con la Ley y el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, 28 de Enero de 2009 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Aumento del Capital Social y emisión de acciones clase "A" con derecho a cinco (5) votos que se aplicarán al pago de deudas de acuerdo al Art. 197 de la Ley 19.550 y a venta a los socios que deseen adquirirlas respetando el derecho de preferencia según Art. 194 de la ley de Sociedades Comerciales.

**Brizuela Arnaldo**  
Apoderado

R.N° 133.415 E:14/1 V:23/1/09

>\*<  
**FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
A las Asociadas: Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 31 de Enero de 2009 - 20 hs. en la sede social de la Institución sito en Cervantes 531 - Resistencia - Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos asambleístas para que suscriban conjuntamente con la Presidenta y Secretaria el acta correspondiente.
- Lectura y consideración de la Memoria - Balance General - Inventario - Cuentas de Gastos y Recursos - Estados de Resultados, cerrado el 30 de Septiembre de 2008.

**María A. Polisena, Secretaria**  
**Gabriela Adriana Díaz, Presidenta**

R.N° 133.429 E:19/1/09

>\*<  
**SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL "PEQUEÑOS BAJITOS"**  
BARRANQUERAS - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA  
Estimado Socios: Cumpliendo con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social, convocamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, el cual tendrá lugar el día 13 de Febrero del año 2009, a las 19,30 hs, en el local de la institución, sito en calle Fray Mocho N° 680 Barranqueras, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para que juntamente con la Presidenta y Secretaria refrenden.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, cuadro de gastos e ingresos y del informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio Contable finalizado el 30 de junio de 2008.
- 4) Conformación de una nueva Comisión Directiva por finalización de mandatos.

**Norma Beatriz Rodríguez, Secretaria**  
**Liliana Noemí Acosta, Presidenta**

R.N° 133.430 E:19/1/09

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**"SANTA TERESA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Sres. Asociados: En cumplimiento con lo dispuesto (por el Sr. José Luis Gil, Interventor y en el marco del ejercicio de sus funciones, conforme al objetivo de normalizar el funcionamiento del Centro y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2009, a las 8,30 horas en el domicilio social sito en Pc 40 Dto. 13, Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Interventor.
- 2.- Consideración de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios regulares cerrados al 31 de Julio de 2007 y 2008 respectivamente e informes de la Intervención y del Auditor Externo.
- 3.- Elección de los Nuevos Miembros de la Comisión Directiva, compuesta de Nueve (9) titulares y Tres (3) suplentes y de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por Dos (2) titulares y Dos (2) suplentes, por el término de Dos (2) años Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal Titular 2°, y de además Uno (1) titular de la Comisión Revisora de Cuentas; de un (1) año el Vicepresidente, Prosecretario, Vocales Titulares 1° y 3° y los tres (3) Vocales suplentes, asimismo Un (1) Revisor de Cuentas Titular y los Dos (2) suplentes por normalización institucional.
- 4.- Tratamiento de nuevo domicilio de sede social.

**Artículo 26°:** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios activos que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido, la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**José Luis Gil**  
Interventor

R.N° 133.431 E:19/1/09

**CONTRATOS SOCIALES**

**SUPERMERCADO GÜIRALDES**

**EDICTO.-** Se hace saber por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio que gira con el nombre de "Supermercado Güiraldes", ubicado en calle Soldado Aguilera s/N°, Centro Comercial Barrio Güiraldes, de esta ciudad de Resistencia; Vendedora: Victorina Campos, argentina, soltera, D.N.I. N° 22.291.978, domiciliada en Manzana 3 - Quinta 2 - Departamento 007 - Barrio Güiraldes, de esta ciudad, Comprador: Gongye Bao, nacionalidad chino, casado, D.N.I. para extranjeros N° 94.044.922, domiciliado en calle Oncativo N° 1.366 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Precio de venta: Dólares Estadounidenses sesenta mil (US\$ 60.000.-). Profesional interviniente: Gladys Ana Toledo de Belbey, Escribana Titular del Registro Notarial N° 38, de esta ciudad, ante quien se realizarán las oposiciones del caso en el domicilio sito en calle Córdoba N° 316, Resistencia, Chaco. Horario 16,30 a 20,30 hs.

**Gladys A. Toledo de Belbey**  
Escribana

R.N° 133.432 E:19/1 V:28/1/09